

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01132/16
VALIDO HASTA:	21 de Diciembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto	en los Artículos 1, 2, 7, 19, 2	3, 24 y 28 de la	Ley Federal	de Sanidad Vegeta	ıl, 16 fracción XXVI y 120	
párrafo 1 y 2 de la Ley General o Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuac	XI del Reglamento Interior de ón del Certificado Fitosanitar	e la Secretaría d	lel Medio Aml	piente y Recursos	Naturales y el Manual de	
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro			X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: COMERC	CIALIZADORA TOBAMO SA I	DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : CTO010406	J29					
ELIMINADO: Datos personales. 113 fracción I de la Ley Federa teléfono y RFC, ya que los dato alguna y sólo podrán tener acces	al de Transparencia y Acceso es personales concernientes a	a Información I una persona ide	Pública. En vi entificada o ide	rtud de que contie entificable, no esta	ene datos como: domicilio, rán sujetos a temporalidad	
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA, TAPIZADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA , SIN LAQUEAR, BARNIZAR, PINTAR, ACEITAR O CON OTRO RECUBRIMIENTO DE ACABADO						
1 Fracción arancelaria: 94					Cantidad: 10000	
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,TECATE, BAJA CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR			
País de Origen: CANADA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para impo	rtaciones temporales):		Destino fuera de México:			
REQUISITOS FITOSANITARIOS TOMA DE MUESTRAS (solo en cas INSPECCION OCULAR EN LA ADU TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	o de detectar la presencia de pla ANA DE ENTRADA		es)			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LI EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAG ANÁLISIS Y REFERENCIA EN S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ	SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE	QUE CERTIFIQUE ERÁ TOMARSE IRECCIÓN GENE E. EL ENVÍO DE I	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE	RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU	
	А	UTORIZACIO	N Č			
FIRMA: eyJ0gTLvWT+SOT2zxGLULC fdwWT!Mfps1p/lO+SVY2v6MGQjKAJx sRGj2bxjBwPMYge5GOk=					"	
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VII	LALOBOS					
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Ge	néticos Designaci	ón SGPA DGGI	FS 712 3142 15 de 15	septiembre 2015	
En la jefatura de verificación Sanit que se encuentran libres de plaga aplicación de tratamiento profilacti	s y enfermedades y han cump	lido con los requi			arriba descritos. Se constata . Se supervisó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empresa	
NOMBRE V FIRMA REL VERIEIO	ADOD					
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				i	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
1		1			24 de Junio de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001179124/06/2016121:22:46|COMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CVICTO010406J29|CALLE MISION DE SAN DIEGO 1010A EL DESCANSO|21478|1665-654-8803|BAJA CAL|FORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZIVILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGF5 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|124/06/2016|21/12/2016 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ASIENTOS DE MADERA, TAPIZADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA, SIN LAQUEAR, BARNIZAR, PINTAR, ACEITAR O CON OTRO RECUBRIMIENTO DE ACABADO|Piezal1194016101|Abeto|Abies sp.|10000|MEXICAL|,TECATE,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SURICANADA|ESTADOS UNIDOS DE

MERICAIIIAcepitadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario ue Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.